

Nuevo acto de hostigamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) obliga a Rutas de Lima a suspender el servicio e-pass

1. Anunciamos a los usuarios de la vía que, debido a un nuevo acto hostil de la MML, Rutas de Lima (RDL) se ve forzada a deshabilitar los carriles exclusivos para el uso del sistema e-pass desde el lunes 19 de mayo de 2025. Lamentamos la incomodidad y malestar que esta medida pueda causar, la cual es responsabilidad única y exclusiva de la MML. Precisamos que aquellos usuarios que así lo deseen podrán seguir utilizando el saldo positivo de sus cuentas en las unidades de peaje de la concesión, o solicitar su devolución a la empresa Gestión de Carreteras y Peajes S.A.C, conforme al procedimiento que será informado en la web www.epass.pe.
2. De manera totalmente arbitraria, y después de casi 10 años de operación ininterrumpida del sistema, la MML nos informa que nunca autorizó “de manera expresa” la utilización de carriles exclusivos para el uso del sistema e-pass, lo cual constituiría un incumplimiento contractual por nuestra parte. La MML adopta esta nueva postura desconociendo que la implementación del sistema e-pass cuenta con la opinión técnica favorable del Supervisor del Contrato de Concesión, INVERMET, entidad que forma parte de la propia MML.
3. Agravando esta arbitrariedad, la MML ha decidido imponer una multa por cada día que ha operado el sistema e-pass, lo que equivale a **3,371 multas** por cada uno de los días que ha operado el sistema en los últimos 10 años, imponiendo así una penalidad exorbitante de más de **S/12 millones** que continuará deteriorando gravemente la situación económica de RDL, la cual ya se encuentra significativamente afectada por diversas medidas del Estado peruano.
4. La imposición de esta arbitraria sanción por parte de la MML hace inviable seguir prestando este servicio en favor de los usuarios de las vías concesionadas.
5. El e-pass es un sistema de prepago electrónico, de afiliación voluntaria, que permite a los usuarios que opten por dicho servicio pagar la tarifa de peaje sin necesidad de detenerse, lo que busca facilitar la fluidez del tránsito en las vías concesionadas. El sistema siempre ha operado en conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión y las leyes aplicables, sin que haya sido cuestionado por la MML en casi 10 años de operación. El sistema es similar al implementado por otros concesionarios peruanos e internacionales e, incluso, el propio Estado peruano promueve su utilización conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2024-MTC.
6. Rutas de Lima y sus accionistas se reservan el derecho de recurrir a todas las instancias competentes, nacionales e internacionales, para proteger sus derechos con relación a esta nueva arbitrariedad.

Lima, 16 de mayo de 2025